
SEGUROS PARA AUTÓNOMOS O UN PROYECTO DE VIDA (ARTICULOS, PROPIOS)

02, abril



Recuerdo muy bien el 18 de enero de este año, un viernes con planes magníficos para el fin de semana, nuestro cliente Pedro, nos envió un mensaje para asegurarse de que su moto, recogida por la mañana, estaba asegurada, quería recoger a Begoña su pareja, la estrenarían con viaje por la costa.

A cargo de su negocio dejó a la persona de confianza, tenían muy buena proyección desde su apertura el año anterior. El lunes 21 me llamó personalmente su empleado para darme la noticia del accidente y pedirme ayuda en los trámites burocráticos, la pareja estaba ingresada en un hospital; Después del inicial desconcierto activamos su seguro de Incapacidad Temporal, solicitamos el traslado a un hospital privado en Madrid, coordinamos el traslado de la motocicleta a un taller de su confianza. Al cabo de quince días su negocio comenzó a resentirse porque gran parte del trabajo recaía en Pedro; con la indemnización que la compañía le anticipó pudo contratar los servicios de un colega durante los 3 meses que estuvo incapacitado. Hoy, casi recuperado del todo, está sumamente agradecido a nuestro trabajo. Me confesó que, postrado en la cama, en numerosas ocasiones se le agolpaban los pensamientos de qué hubiese pasado si no contase con el programa de riesgos que le diseñamos y sinceramente le costó aceptar. Además se ve más atractivo porque a cargo del seguro de accidentes le hicieron una cirugía estética en el mentón y a Begoña en una pierna.

Sin duda, tomar las riendas en un proyecto laboral propio, donde tú mismo marcas tus objetivos, las decisiones y los retos a alcanzar es un plan de vida ilusionante, pero que no deja de tener sus momentos de inquietud. Como trabajador autónomo eres consciente de que no cuentas con la seguridad de recibir una cantidad fija mensual como ocurre en el caso de los asalariados, de que no podrás contar con una prestación por desempleo, ni podrás solicitar una baja, a excepción que sea una incapacidad temporal. Además, otra de tus principales preocupaciones seguramente se referirá a tu futuro, más concretamente a tu jubilación y a la cuantía de la

pensión que el día de mañana percibirás.

¿Qué es un Seguro de autónomos?

Generalmente, cuando hablamos del [Seguro de autónomos](#) nos estamos refiriendo a un plan de protección integral, especialmente diseñado para trabajadores por cuenta ajena, que engloba coberturas por Incapacidad Temporal, Asistencia Médica, Hospitalización, Accidentes, Protección de Pagos y recientemente Ciberriesgo, entre otras.

Por otro lado, el mercado asegurador también ofrece productos exclusivos para las necesidades específicas que cada profesional pueda necesitar, además de packs de coberturas modulares para ofrecerles las garantías que requieren.

Los seguros más comunes son:

- **Seguro de baja laboral:** garantiza al asegurado una cantidad de dinero diaria durante los días en los que no pueda trabajar.
- : Es un producto para un medio-largo plazo, parecido a un plan de pensiones. Permite ahorrar un dinero que dará intereses en función del tiempo que se tenga contratado.
- : En caso de sufrir un accidente que provoque una invalidez parcial, total o incluso absoluta, el asegurado percibirá una cantidad de dinero en forma de indemnización.
- : En caso de fallecimiento, la familia del asegurado percibirá una indemnización para que puedan hacerse cargo de los gastos relacionados con este caso (gastos del entierro, hipoteca, préstamos, liquidación a proveedores, etc.). Si el autónomo sufre una invalidez por enfermedad, él mismo será el beneficiado (ictus, cáncer, enfermedades raras, enfermedades mentales....)

¿Es obligatorio el Seguro de autónomos?

En algunos casos, las Administraciones Públicas pueden establecer cuatro tipos de seguros que en la práctica todo autónomo está obligado a contratar, por imposición legal o para acceder a concursos y licitaciones:

- **Seguro de responsabilidad civil:** es la póliza que responderá de los daños civiles que pueda provocar un negocio en el desarrollo de su actividad. Es decir, este seguro está destinado a cubrir los posibles errores que un autónomo o su personal contratado puedan cometer en su proceso de trabajo; Al mismo protege el patrimonio del profesional autónomo.
- **Seguro de convenio:** está destinado a los autónomos con empleados a su cargo, ya que tienen una responsabilidad sobre ellos. Estos seguros suelen cubrir una indemnización por accidente, incapacidad permanente y muerte, aunque cada uno de los convenios señala las coberturas obligatorias (Sanidad, construcción, oficinas y despachos, hostelería).
- **Seguro de vehículos:** Como cualquier persona que disponga de un vehículo a motor, automóvil o cualquier otro tipo, los autónomos también están obligados a asegurar su vehículo profesional con el que ejercen su actividad; A veces también hay que dar cobertura a los daños que pueda causar la carga transportada.
- **Seguro multirriesgos:** Es habitual que los Ayuntamientos exijan disponer de seguro para conceder licencia de apertura. Su función es proteger el local y sus colindantes, además de los usuarios del mismo, en el que se esté ejerciendo la actividad laboral e incluye, entre otras, coberturas de incendios y responsabilidad civil.

Sin embargo, al margen de estas pólizas obligatorias, **seguros como el de Baja Laboral, Accidentes o Jubilación**, por ejemplo, **son totalmente imprescindibles** para cualquier trabajador por cuenta propia. La razón es que de media el 85,7% de los autónomos cotizan por la base mínima, y esto produce que **el subsidio que se recibe en caso de baja, jubilación o desempleo sea insuficiente y necesite un complemento**.

¿Cómo contratar un buen Seguro de autónomos?

Si ya eres autónomo, o tienes planeado darte de alta próximamente en el [RETA \(Régimen Especial de Trabajadores Autónomos\)](#), no dudes en ponerte en [contacto](#) con nosotros, te asesoraremos y resolveremos todas tus posibles dudas. Somos **expertos** en la comparativa de seguros, estudiaremos tus necesidades para ofrecerte una póliza a tu medida, con todas las garantías profesionales y claridad en los contratos. Somos una [correduría con experiencia](#), lo que significa que realizaremos la mediación de seguros de forma **independiente**, ya que no estamos vinculados laboralmente a ninguna entidad aseguradora; y por lo tanto, te ofreceremos un asesoramiento profesional e imparcial.

¿Qué coberturas ofrece el Seguro de autónomos de la Correduría José Silva?

Desde la [Correduría de Seguros José Silva](#) somos conocedores de los retos, riesgos y preocupaciones a los que día a día se enfrenta un trabajador por cuenta propia, y gracias a ello hemos diseñado el mejor [Seguro de autónomos](#), que protegerá tu futuro y el de los tuyos y se adaptará a todas las necesidades de tu negocio. Se trata de un **Plan de Protección Integral para Autónomos** y Autónomos Dependientes, imprescindible como complemento a la cobertura de la Seguridad Social y que posee desgravación fiscal. Sus principales coberturas son:

- **Incapacidad temporal** por accidente o enfermedad.
- **Seguro médico** que incluye cobertura dental.
- **Protección familiar**.
- **Plan de pensiones**.
- **Protección jurídica**.

-
- Coberturas multirriesgos para proteger tus bienes: tu casa, el local, el vehículo, la maquinaria, las herramientas, etc.

 - Responsabilidad civil general y profesional.

¿Eres o tienes planeado hacerte autónomo? Comparte con nosotros tu caso.

Sabemos que trabajar por cuenta propia no es un camino fácil, déjanos a continuación un comentario con tu experiencia o escríbenos a nuestra dirección de correo josilva@josilva.com y seguro que podremos ayudarte a prevenir cualquier riesgo relacionado con tu profesión. No olvides que estamos para ayudarte.

Comentarios